

Documento
Conpes

3033

República de Colombia
Departamento Nacional de Planeación

**Autorización a la Nación para contratar un empréstito externo
destinado a financiar parcialmente el Programa de Modernización
del Congreso de la República**

Ministerio de Hacienda y Crédito Público
DNP: UIP

Versión aprobada

Santa Fe de Bogotá, D.C., abril 30 de 1999

INTRODUCCION

Este documento somete a consideración del CONPES la autorización a la Nación para contratar un empréstito externo hasta por US\$6 millones o su equivalente en otras monedas, destinados a financiar parcialmente el "Programa de Modernización del Congreso de la República".

I. ANTECEDENTES

La Constitución Política de Colombia de 1991 busca restablecer el equilibrio entre los poderes públicos, y superar así la preponderancia del poder ejecutivo. Sin embargo, los esfuerzos llevados a cabo desde esa fecha para colocar al Congreso a la altura de sus nuevas responsabilidades han sido modestos, debido principalmente a la ausencia de capacidad institucional en dicha entidad para enfrentar los retos que se le presentan.

En el año de 1995 se presentó un proyecto de cooperación técnica por parte del Banco Interamericano de Desarrollo, cuyo objetivo era apoyar al Congreso de la República de Colombia en el diseño e implementación de un programa de modernización y fortalecimiento institucional. Por diversos motivos, el proyecto formulado no pudo ser puesto en marcha como se había previsto.

La nueva mesa directiva del Congreso de la República en cabeza del Presidente del Senado, H. Senador Fabio Valencia Cossio y del Presidente de la Cámara de Representantes, H. Representante Emilio Martínez Rosales, conjuntamente con el Banco Interamericano de Desarrollo, han manifestado su interés y voluntad en considerar de nuevo el programa de apoyo al Congreso de la República que fue preparado en 1995. En consecuencia, el Banco Interamericano de Desarrollo envió una misión a Colombia con el fin de revisar, en conjunto con las actuales autoridades legislativas del Congreso, los principales contenidos del proyecto de 1995, contrastarlos con las nuevas circunstancias de la realidad política colombiana, formarse un juicio preliminar acerca de la vigencia y/o conveniencia de sus elementos

centrales, analizar qué otros elementos deberían ser incluidos y en general dar un primer paso para la redefinición del proyecto en mención.

La misión del BID ha concluido que la calidad de los procesos y productos legislativos, podría experimentar una mejora considerable si se enfrentan de forma simultánea varios obstáculos que dificultan de manera importante su desempeño. La problemática identificada comprende principalmente: la carencia de relaciones organizacionales claras así como de funciones y responsabilidades debidamente limitadas, la falta de un sistema interno de apoyo profesional al proceso de formación de las leyes, la inexistencia de sistemas de información adecuados, la carencia de servicios de biblioteca modernos, la ausencia de una comunicación efectiva con la ciudadanía.

II. OBJETIVOS Y DESCRIPCION DEL PROGRAMA

El proyecto busca apoyar al Congreso de la República de Colombia en el diseño e implementación de un programa de modernización y fortalecimiento institucional que permita aumentar la eficiencia y eficacia del poder legislativo, fortalecer los mecanismos de fiscalización y control encomendados a este poder público y mejorar la transparencia de sus relaciones con la sociedad civil y la opinión pública.

En términos generales, el programa se propone alcanzar los siguientes objetivos:

- Fortalecer la estructura y capacidad institucional del Congreso a fin de aumentar su eficiencia y eficacia, mediante una actualización de sus procedimientos y criterios de organización y funcionamiento, así como una dotación de los medios personales y materiales adecuados.
- Revisar el proceso de elaboración de las leyes con miras a acrecentar su calidad y la seguridad jurídica.

- Renovar y fortalecer los mecanismos de fiscalización y control encomendados a este poder público.
- Mejorar la vinculación del Congreso con la sociedad, así como el conocimiento y valoración de su trabajo por la opinión pública.

Los componentes identificados son los siguientes:

a) Revisión de la normativa parlamentaria vigente.

El primer componente se refiere al proceso de revisión de los reglamentos del Senado y la Cámara actualmente vigentes, contenidos en la ley quinta, en sus ámbitos organizativos (con sus respectivos medios materiales y personales), procedimental y presupuestario. El componente de reformas administrativas tiene como metas específicas la revisión exhaustiva de la normativa vigente, una evaluación de la situación actual del sistema de asesoramiento técnico especializado, un análisis de la actual plantilla de personal y un análisis de la red local de información del Congreso.

b) Puesta en funcionamiento de la nueva organización e implementación de las nuevas reglas y procedimientos parlamentarios.

El objetivo de este componente consiste en proporcionar apoyo técnico especializado a los diferentes órganos del Congreso durante un periodo de puesta en funcionamiento de las nuevas reglas.

c) Establecimiento de un nuevo sistema interno de asesoría técnica parlamentaria.

El objetivo de este componente es el diseño e implementación de un sistema de asesoría interna, de carácter técnico y especializado, que desarrolle mecanismos a través de los cuales se

mejoren los procedimientos surtidos a lo largo de la tramitación de un proyecto de ley: i) asesoramiento jurídico especializado sobre los contenidos de iniciativas legislativas, sobre cuestiones procedimentales y de contenido de los proyectos; ii) asesoramiento en la preparación de las intervenciones en los debates, así como en la redacción de textos, informes y dictámenes hasta la redacción final, firma y remisión.

d) Reorganización y fortalecimiento de la administración parlamentaria.

Este componente pretende llevar a cabo la reforma administrativa del Congreso de la República y comprende tres grupos de acciones:

- Diseño definitivo de las resoluciones y acuerdos de desarrollo de los reglamentos en materia de organización administrativa.
- Profesionalización del personal y adaptación de los nuevos procedimientos.
- Apoyo directo a los Parlamentarios y grupos o bancadas para la disposición de los medios materiales y personales necesarios para el desarrollo de sus funciones.

e) Plan Maestro de Informatización (PMI).

Este componente, busca dotar al Congreso de la República con una infraestructura informática que soporte tecnológicamente las actividades actuales y futuras en ambas Cámaras, así como los servicios comunes del Congreso. Para su óptima implementación, el Plan Maestro de Información (PMI), requiere la creación de una División de Sistemas de Información (DSI), cuya centralización no comprometerá la autonomía existente en ambas Cámaras, sino por el contrario, asegurará y consolidará la misma.

De igual forma, la unificación proveerá la infraestructura necesaria para facilitar el diálogo entre ambas Cámaras. La creación de la DSI hará posible la implantación coordinada

del PMI que incluye la institución de estándares de equipos y programas, el desarrollo de aplicaciones modulares necesarias dentro del proceso de automatización legislativa, y la especificación correcta en la compra de equipos de computación para la incorporación de los mismos a la red informática del Congreso.

f) Creación de un Centro Parlamentario de Documentación.

Este componente consiste en apoyar el diseño y la implementación de servicios de información modernos, para el uso de los congresistas y de personal al servicio del Congreso. El diseño definirá:

- La creación de unidades funcionales de catalogación, adquisición y procesamiento, así como de atención a congresistas y al público.
- Los requerimientos de material y equipos, incluyendo sistemas computarizados y acceso a bases de datos internacionales de información.
- Los requisitos para la contratación de personal idóneo.
- Las necesidades de capacitación de personal.

En una segunda etapa, se deberá implementar el diseño aprobado, lo cual supone adiestramiento del personal e informatización de los servicios. El proceso de implementación también contará con el apoyo de la consultoría.

g) Vinculación del Congreso con la Sociedad.

El séptimo y último de los componentes se subdivide en tres elementos básicos:

- Explicación del proceso de modernización a la sociedad.

- Mejora de los instrumentos de difusión parlamentaria.
- Formalización de los procedimientos de acceso e información de la ciudadanía al Congreso y a sus miembros.

III. COSTO Y ESQUEMA DE FINANCIACION

El costo total del programa es de US\$10 millones. De este monto, hasta US\$6 millones, serán financiados con recursos de crédito externo y el monto restante, US\$4 millones, será financiado con recursos de la contrapartida nacional de acuerdo con el siguiente esquema tentativo:

Concepto	Crédito US\$ miles	Contrapartida US\$ miles	Total US\$ miles
1. REVISION DE LA NORMATIVA PARLAMENTARIA	221		221
2. PUESTA EN MARCHA DE LA NUEVA ORGANIZACIÓN PARLAMENTARIA	336		336
3. ESTABLECIMIENTO DE UN NUEVO SISTEMA DE ASESORIAS	24	1,994	2,018
4. REORGANIZACION Y FORTALECIMIENTO DE LA ADMINISTRACION PARLAMENTARIA		1,420	1,420
5. PLAN MAESTRO DE INFORMATIZACION	3,234	316	3,550
6. CREACION DE UN CENTRO DE DOCUMENTACION	618		618
7. VINCULACION CON LA SOCIEDAD	222	270	492
UNIDAD EJECUTORA (CONSULTORÍAS)	842,7		842,7
VEEDURIAS (CONSULTORÍAS)	100		100
EVALUACION FINAL : CONSULTORÍA	50		50
AUDITORIA EXTERNA	75		75
IMPREVISTOS	217,3		217,3
INSPECCIÓN Y VIGILANCIA	60		60
TOTAL	6,000	4,000	10,000

IV. CONDICIONES FINANCIERAS DEL EMPRESTITO

Las condiciones financieras del empréstito externo a ser contratado para la financiación parcial del programa serán las definidas entre el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el BID

V. RECOMENDACIONES

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Departamento Nacional de Planeación, recomiendan al CONPES:

1. Autorizar a la Nación para contratar un crédito externo con la banca multilateral hasta por US\$6 millones o - su equivalente en otras monedas -, destinados a financiar parcialmente el “Programa de Modernización del Congreso de la República”.
2. Solicitar al Congreso que conjuntamente con el Departamento Nacional de Planeación, diseñe y opere un sistema de seguimiento y evaluación para el programa.